



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, en desarrollo de las normas constitucional antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales, la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, becas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038”, en el numeral 4.2.3 definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política “Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación.”

Que según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 95 Ibídem, define como objeto del Instituto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo del Concejo señalan las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2023 de Junta Directiva de la Entidad.

Que en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: “Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital” respectivamente.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE), constituye una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C., que tiene como objeto aunar los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales participen con sus proyectos e iniciativas, en



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

las diferentes convocatorias publicadas por la SCRCD en conjunto con IDARTES, IDPC, OFB y FUGA. Este sistema busca facilitar la inscripción y registro de proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: PDE, Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC, Programa Distrital Salas Concertadas - PDSC y Banco de Expertos.

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que dentro del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 dispuesto a la ciudadanía mediante Resolución No. 26 de 2023, se encuentra contemplada la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”.

Que de acuerdo con lo anterior, el documento que contiene los términos y condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”, se publicó en el SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN – SICON.

Que así mismo en la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en la sección “Información básica” de las condiciones específicas de la convocatoria publicadas en SICON, indica que para la “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” se otorgarán dos (2) estímulos por valor de catorce



RESOLUCIÓN No. **312 DE 25-05-2023**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

millones de pesos m/cte (\$14.000.000) cada uno.

Que el 27 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de participantes inscritos de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”, con un total de cincuenta y dos (52) propuestas inscritas.

Que el 28 de marzo de 2023 mediante Resolución No. 144, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC 2023.

Que el 30 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” en el cual se indica: seis (6) propuestas por subsanar, cinco (5) propuestas rechazadas y cuarenta y un (41) propuestas habilitadas.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-03-30 14:30:34						
Convocatoria	BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD				Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1793-001	Zona Industrial Taller de Arquitectura SAS	Daniel Feldman	ZIBO	Habilitada	
2	1793-002	Sulma Patricia Serrato Molina		HABÍA UNA VEZ EN BOGOTÁ...	Habilitada	
3	1793-003	FUNDACIÓN TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO	IVAN ANDRES CHAVEZ RIAÑO	EDIFICACIONES TEATRALES	Habilitada	
4	1793-004	Andrés Camilo Arias Vásquez		Saunas San Diego: memorias de lo subterráneo	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de ANDRES CAMILO ARIAS VÁSQUEZ, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento documentos aportado corresponden a la vigencia 2022.
5	1793-005	HIPERBOREAL	Carmen Maria Caro González	Fonías de La Chucua: memorias interespecie del humedal Capellanía.	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral dos (2) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 2. Soportes Perfil y trayectoria del equipo de trabajo: - Soportes académicos; para la coordinación de carácter obligatorio, como mínimo aportar diplomas de estudios técnicos o tecnológicos. Para los demás integrantes aportar diplomas de estudios formales en caso de que aplique. - Soportes de los saberes y experiencias de cada integrante: en el caso del coordinador tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos culturales o sociales o de



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

 					
					investigación en la que se especifique nombre del proyecto, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Para los demás integrantes certificaciones, recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta”. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
6	1793-006	Clara Isabel Mz Recaman Santos		Los lavaderos comunitarios de Soratama en Usaquén. Un espacio patrimoniable por rescatar	Habilitada
7	1793-007	Epia Producciones S.A.S	Andrés Felipe Peláez Bermúdez	Evoc?re. Un Patrimonio en la memoria de todos.	Habilitada
8	1793-009	Miguel Angel Aragón Barreto		De la opulencia al olvido: una revisión histórica de espacios bancarios desaparecidos y transformados en la ciudad de Bogotá D.C.	Habilitada
9	1793-010	Jhody Katherine Sánchez Beltrán		Memorias del reasentamiento por riesgo: narrativas de los cerros orientales de Bogotá	Habilitada
10	1793-011	Lugares Comunes Colectivo	Simón Figue Morales	La clínica David Restrepo, una historia	Habilitada



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



				desde la memoria colectiva		
11	1793-013	ANDREA ORTIZ DIAZ		Fotolibro BIOS: Etnografías visuales de Bogotá en el Patrimonio natural a través de narrativas cotidianas de lo urbano - natural desde la etnobotánica y memorias de los ecosistemas	Habilitada	
12	1793-014	Editorial El Chuscal	Angélica Julieth Baquero Flórez	Memoria barrial y resistencia: fragmentos históricos de los barrios Triángulo Bajo, Triángulo Alto y Manantial.	Habilitada	
13	1793-015	Cultura Cartas y Patrimonio	Elkin Leandro Ramirez Ibañez	CARTAS DE AMOR EN UN SALITRE DESAPARECIDO	Habilitada	
14	1793-016	SANDER DUVAN PRIETO FORERO		"SABIOS DE LA MONTAÑA, CONSTRUYENDO MEMORIA EN SAN CRISTOBAL"	Habilitada	
15	1793-017	Jose Manuel Jaramillo Giraldo		Edith y Jaime estaban en clase. Reconstrucción de la desaparecida Escuela Normal Superior de Colombia: 1936-1951	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



16	1793-018	Peces fuera del agua	Gabriel Rojas Manjarrez	Revolución creativa	Habilitada	
17	1793-019	Laura Camila Gómez Orjuela		Un viaje audiovisual a un pasado salvaje y un presente indomable. Transformaciones del espacio urbano de la Carrera 10° en Bogotá y su influencia en la creación de subjetividades que habitan la ciudad marginal.	Habilitada	
18	1793-020	María Olga Largacha Martínez		La esquina del chisme: memoria y olvido en el espacio-tiempo del cruce de la Avenida Jiménez y la Carrera Séptima	Habilitada	
19	1793-021	AGRUPACION AMAPOLA CARTONERA-MEMORIA TERRITORIO, E IDENTIDAD	NESTOR CAMILO GARZÓN FONSECA	¿Desaparecer es olvidar?	Habilitada	
20	1793-022	Memoria Engativa	Fabian Camilo Bautista Acosta	Rastreando las huellas de la iglesia Virgen de los Dolores de Engativá	Habilitada	
21	1793-024	FUNDACIÓN CIRCUITO LIQUEN ARTE CONTEMPORANEO	Paula Alejandra Romero Solano	Memorias de aguas abuelas: relatos de humedales desaparecidos y no reconocidos en	Habilitada	



Radicado: 20231000003125

Pág. 10 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



Bogotá.						
22	1793-025	Maria Camila Patiño Sastoque		"Entre los muros de la Hacienda Los Molinos: historias de una Bogotá transformada"	Habilitada	
23	1793-026	Tejedores de memorias	ANGEE LORENA OCAMPO MORALES	Trueque de saberes e historias patrimoniales	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de WALTER LOPEZ BORBON, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado no corresponde al formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
24	1793-027	Ráfaga colectivo	Oscar Alfonso Carreño Niño	Arquitectura silente: el fantasma del Olympia	Habilitada	
25	1793-028	Colectiva Entramadas Periféricas	Sebastian González Aguilera	La desaparición de la territorialidad rural en el barrio San Bernardino, Bosa, entre 1954-2023: memorias, significados y resistencias de las mujeres del Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Habilitada	
26	1793-029	DANIELA SAENZ MUÑOZ		¿se puede saber la biografía de un escombros?	Habilitada	
27	1793-030	Archivos del Búho	Rodrigo Torrejano Jimenez	Habitar la ciudad para transformar el país: Universidad, vida cotidiana y movimiento estudiantil en Bogotá.	Habilitada	
28	1793-031	CRISTIAN ALBERTO		Bajo un mismo Cielo:	Por	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o

page 5 / 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

		GOEZ THERAN		Una forma de contemplar el valor histórico y simbólico del primer Zipa de Bacatá	Subsanar	declaración juramentada de CRISTIAN ALBERTO GOEZ THERAN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado se encuentra editado en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y no corresponde con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
29	1793-032	Orillas del espacio imaginario	David Enrique Ramos Delgado	Imaginario Rizomáticos: construcción de memoria colectiva con habitantes de Cementos Samper	Habilitada	
30	1793-033	BOGOMAP	José Rafael Cristancho Gonzalez	Plaza de la Concordia: memorias, afectos y usos.	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de JOSE RAFAEL CRISTANCHO GONZALEZ y PAULA ALEJANDRA POVEDA COCUI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. Los documentos aportados se encuentran editados en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y no corresponden con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
31	1793-034	Montedeagua	Clara Marcela Rubiano Velasco	Memorias del desaparecido colegio internado de Monserrate y de su impacto en la vida de los vejonitas, pobladores rurales de Bogotá.	Habilitada	
32	1793-035	Hilda Atenea Camacho Muñoz		Cementerio Renacer de Suba: Anclaje para	Habilitada	

page 6 / 10

33	1793-036	Maria Fernanda Rodríguez Bernal		la memoria histórica de Bogotá SIE, relatos de agua	Habilitada	
34	1793-037	FUNDACIÓN TRENZA	ana del carmen pantoja galindres	Sonidos del pasado, voces del presente	Habilitada	
35	1793-038	Memorial	Andrés Mauricio Rosero Flórez	La voz de Agua: un viaje a los adentros de Bogotá	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de ANDRES MAURICIO ROSERO FLOREZ, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado no corresponde al formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
36	1793-039	RUPAO Arte Ambiental	Yeimy Paola Pinto Gómez	Memorias de Bosa: un pueblo en el pasado	Habilitada	
37	1793-040	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Mario Posada García-Peña	Historias Olvidadas de La Candelaria: La Casa de Manuelita Sáenz	Habilitada	
38	1793-041	jenni lizeth rodriguez niño		¿por qué cantan las ranas?	Habilitada	
39	1793-042	Kelly Vanessa Bravo Salazar		Hacia la resignificación de los espacios desaparecidos a través del mapa: una reconstrucción simbólica del patrimonio del centro histórico de Bogotá entre 1990 a 2023.	Habilitada	
40	1793-043	Pentimentales	Luis Gabriel Colorado Quevedo	Aguas! El puente!	Habilitada	

page 7 / 10



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



41	1793-044	Claudia del Pilar Cendales Paredes		Teusaquillo verde: algunas historias de plantas ornamentales en espacios desaparecidos y existentes	Habilitada	
42	1793-045	Ana Karina Moreno Enciso		OBITUARIOS (2018-2023)	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral dos (2) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 2. Para el caso de PERSONAS NATURALES: Soportes académicos: de carácter obligatorio aportar como mínimo soporte de formación técnica o tecnológica, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante". Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
43	1793-046	Nicholas Guecha Gonzalez		De cara a Bogotá de espaldas al barrio. Memorias de la infraestructura: Relatos de habitantes de Suba Rincón sobre la ampliación de la Av Cali	Habilitada	
44	1793-047	Judy Carolina Moreno Fontecha		MEMORIAS Y VOCES	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de JUDY CAROLINA MORENO FONTECHA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. EL documento aportado no se encuentra firmado.
45	1793-048	Distrito Chapinero	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	Chapinero Resiste: 4 Aristas de su Patrimonio	Habilitada	
46	1793-049	Dandara	María Margarita Lopez	Agasajos, letras y	Habilitada	



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

			Forero	iones. Un periplo por los cafés, cantinas y bares de Bogotá (1900-1970).		
47	1793-050	Erick Leonardo Valderrama Orduz		Hacer memoria en la laguna San Cristóbal	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral de 2 de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 2. Para el caso de PERSONAS NATURALES: Soportes experiencia. Aportar tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos de patrimonio, memoria, culturales o sociales en la que se especifique nombre del proyecto, fecha de realización, datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante. ". Incuriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
48	1793-051	Corporación HistoriaPAR Pedro Arciniegas Rueda	DIEGO FELIPE PUENTES SANCHEZ	MONUMLAB - Laboratorio de experiencias de interacción entre patrimonio y ciudadanía	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral dos (2) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 2. Soportes Perfil y trayectoria del equipo de trabajo: - Soportes de los saberes y experiencias de cada integrante: en el caso del coordinador tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos culturales o sociales o de investigación en la que se especifique nombre del proyecto, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Para los demás integrantes certificaciones, recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta". Incuriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
49	1793-052	Juan Malaver		Biblioteca popular de San Rafael.	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral dos (2) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 2. Soportes

				reencuentro de un lugar perdido entre el olvido y la memoria.		Perfil y trayectoria del equipo de trabajo: - Reseña de cada integrante (máximo 2 cuartillas) - Soportes académicos: para la coordinación de carácter obligatorio, como mínimo aportar diplomas de estudios técnicos o tecnológicos. Para los demás integrantes aportar diplomas de estudios formales en caso de que aplique. - Soportes de los saberes y experiencias de cada integrante: en el caso del coordinador tres (3) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos culturales o sociales o de investigación en la que se especifique nombre del proyecto, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada. Para los demás integrantes certificaciones, recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta". Incuriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
50	1793-053	Dedimar Alberty Garcés Urrea		"EscOMBROS y sueños: Bogotá"	Habilitada	
51	1793-054	Videocrática	Arturo Ramirez Valderrama	No morimos pa' monumento. El Bronx hoy. Rutas y cartografías de tránsito entre la desaparición de espacios y la constitución de memorias sociales desde la marginalidad	Habilitada	
52	1793-055	Corporación Quinua	Jenny Alejandra Toloza Villegas	La Bosa No Contada: Crónicas de Plaza	Habilitada	

Que el 5 de abril de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES:



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD” en el cual se señala que de las cincuenta y dos (52) propuestas presentadas, seis (6) quedaron rechazadas y cuarenta y seis (46) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 18 de abril de 2023 mediante Resolución No. 225 se designaron como jurados principales de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” a los expertos/expertas: Paola Andrea Correa Acero, Silvia Monroy Álvarez y Jose Leonardo Cristancho Castaño (Jurado Ad honorem), y como suplente a la experta: Valentina Castaño Hoyos.

Que el 11 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el “**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “**Criterios de Evaluación**” de las condiciones específicas de participación publicadas en el SICON, y recomiendan al Ordenador del Gasto seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1793-030	Agrupación	ARCHIVOS DEL BUHO	CC 1.032.437.437	RODRIGO TORREJANO JIMENEZ	HABITAR LA CIUDAD PARA TRANSFORMAR EL PAIS: UNIVERSIDAD, VIDA COTIDIANA Y MOVIMIENTO ESTUDIANTIL EN BOGOTÁ.	86.7
2	1793-028	Agrupación	COLECTIVA ENTRAMADAS PERIFERICAS	CC 1.032.482.737	SEBASTIAN GONZÁLEZ AGUILERA	LA DESAPARICIÓN DE LA TERRITORIALIDAD RURAL EN EL BARRIO SAN BERNARDINO, BOSA, ENTRE 1954-2023: MEMORIAS, SIGNIFICADOS Y RESISTENCIAS DE LAS MUJERES DEL CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	86.7

Que adicionalmente, acorde a las facultades de los jurados, establecidas en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto? Facultades de los Jurados de las Condiciones Generales de Participación del banco de expertos, el jurado definió en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo. En ese sentido, para este caso, se selecciona como suplentes las propuestas que ocupa el tercer, de acuerdo al puntaje otorgado.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Que, conforme a lo indicado, toda la información relacionada en la parte motiva de la presente resolución que corresponde al proceso de la **“BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”** se encuentra publicada en el SICON y en ese sentido, podrán ser consultados en el micrositio de la convocatoria dispuesto para tal fin.

Que de acuerdo a lo anterior es preciso indicar que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC contempló en el componente “Estímulos e Iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural” del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente “Fomento a Procesos Patrimoniales”, que contribuye a las metas “Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad” e “Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas”. En ese este marco, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con el siguiente código de verificación: 95.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como GANADORES de la convocatoria: **“BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”** del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1793-030	Agrupación	ARCHIVOS DEL BÚHO	CC 1.032.437.437	RODRIGO TORREJANO JIMÉNEZ	HABITAR LA CIUDAD PARA TRANSFORMAR EL PAIS: UNIVERSIDAD, VIDA COTIDIANA Y MOVIMIENTO ESTUDIANTIL EN BOGOTÁ.	86.7	\$14.000.000
2	1793-028	Agrupación	COLECTIVA ENTRAMADAS PERIFÉRICAS	CC 1.032.482.737	SEBASTIAN GONZÁLEZ AGUILERA	LA DESAPARICIÓN DE LA TERRITORIALIDAD RURAL EN EL BARRIO SAN BERNARDINO, BOSA, ENTRE 1954-2023: MEMORIAS, SIGNIFICADOS Y RESISTENCIAS DE LAS MUJERES DEL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	86.7	\$14.000.000



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

PARÁGRAFO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas, en caso de presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador de la convocatoria “**BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, por lo cual se designa como suplente a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1793-049	AGRUPACIÓN	DANDARA	CC 52.999.029	MARÍA MARGARITA LOPEZ FORERO	AGASAJOS, LETRAS Y SONES. UN PERIPLO POR LOS CAFÉS, CANTINAS Y BARES DE BOGOTÁ (1900-1970).	86.0

ARTICULO 2. : Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en las condiciones específicas de la convocatoria como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. Ordenar que el estímulo económico se entregue en dos (2) desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

PARÁGRAFO 1º: Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del estímulo económico

PARÁGRAFO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	15
Objeto	95-Beca memoria y patrimonio, Emma Reyes: investigación sobre espacios desaparecidos y vida cotidiana en la ciudad
Valor	\$28.000.000
Código presupuestal	O23011601210000007639
Concepto	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)
Fecha	ENERO 17 DE 2023

PARÁGRAFO 3º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 4. Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2023.

De igual forma deberá constituir garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

partir de la constitución de la misma. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soportede pago y por las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma y notificarla al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

ARTÍCULO 5. Cuando el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 6. El ganador deberá desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 7. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones generales de Participación”.



RESOLUCIÓN No. 312 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 9. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 días del mes de mayo de 2023.

Documento 2023100003125 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirectora de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 25-05-2023 14:40:30

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 10 folios



3592ba994f2d2ce365e560cf6d8bb315a21c3fb4bc2532ddc32057bb49fe9e13